



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.
2. Convenio celebrado con fecha 12.06.2018, entre el Servicio Nacional de Menores y la Illustre Municipalidad de Parral, aprobado por resolución Exenta N° 353 de fecha 12.06.2021 de la Dirección Regional del Maule del SENAME, relativo al Proyecto denominado **“OPD- PARRAL-RETIRO-LONGAVI”**.
3. Prorroga y modificación de convenio suscrito con fecha 10.06.2021, entre el Servicio Nacional de Menores, representado por su director regional don Pablo Bravo Rodríguez y la Illustre Municipalidad de Parral, representada legalmente por su alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.
4. Resolución Exenta N° 266 de fecha 10.06.2021, que aprueba Prorroga y Modificación de Convenio antes mencionado.
5. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
6. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
7. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
8. Decreto Exento N° 4078 del 01.08.2024, que autoriza la primera cuota del tercer año del convenio 2021-2024, periodo ejecución 2023-2024.

CONSIDERANDO:

1. Correo de coordinadora OPD Parral-Retiro-Longaví de fecha 27.05.2024, solicitando el aporte correspondiente de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
2. Que, de acuerdo con compromiso tácito entre los municipios se estableció la transferencia de recursos en dos cuotas de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

DECRETO:

1. **GÍRESE**, mediante cheque nominativo a nombre de la Illustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Administración y Finanzas, como aporte municipal al programa **Oficina de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes OPD**, según indica:
 - La segunda cuota del tercer año del convenio, 2021-2024, periodo ejecución 2023-2024, por un monto total de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).



2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones (1-1-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B°DIRECTORA

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina De Partes cesar.antunez@parral.cl
- 2.- DIDECO – OPD constanza.olave@parral.cl
- 3.- Dirección Control enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Archivo Finanzas paulina.manriquez@parral.cl, nelson.lopez@parral.cl
- 5.- Archivo SECPLAN carla.gomez@parral.cl paola.gonzalez@parral.cl

